



COMUNICADO DE PRENSA

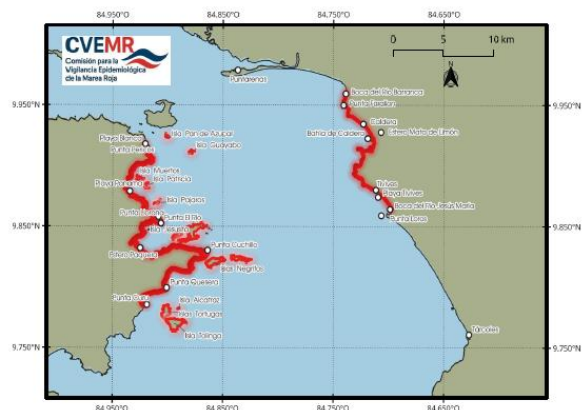
CP 113-2025

26 de diciembre de 2025

## SENASA advierte:

### Se amplía medida de prohibición de extracción y venta de moluscos bivalvos por presencia de marea roja tóxica

El Servicio Nacional de Salud Animal (SENASA), del Ministerio de Agricultura y Ganadería comunica que la presencia de marea roja tóxica se ha extendido a la zona de Bahía Caldera. Por lo tanto, en atención a la recomendación emitida por la Comisión para la Vigilancia Epidemiológica de la Marea Roja, se prohíbe la extracción y comercialización de moluscos bivalvos provenientes de la franja costera comprendida entre las desembocaduras de los ríos Barranca y Jesús María, en la provincia de Puntarenas.



Esta medida se toma tras la detección de toxinas marinas tipo paralizante, en concentraciones importantes, en muestras de moluscos bivalvos analizadas recientemente, y se suma a la resolución anterior que prohíbe la extracción y comercialización de moluscos bivalvos provenientes de la granja ostrícola Ostra Rica, ubicada en Punta Cuchillo, Paquera,

Puntarenas, así como de otros sitios de extracción comprendidos entre Playa Blanca, frente a Isla Pan de Azúcar y Punta Curú, frente a Isla Alcatraz, así como de islas adyacentes. *(Se adjunta imagen con las áreas destacadas en línea roja)*

Los moluscos bivalvos son la piangua, mejillón, almeja, ostras, entre otros. El consumo de estos moluscos que contengan altas concentraciones de toxinas marinas representa un riesgo de intoxicación para las personas que los ingieran, provocando desde trastornos digestivos o neurológicos, incluso la muerte.



— COMUNICADO DE PRENSA —

Por esa razón, se hace el llamado a los extractores de moluscos, para que se abstengan de recolectar este tipo de productos en las áreas donde aplica la restricción, mientras persista la presencia del fenómeno. Además, se alerta a los dueños de establecimientos que comercialicen moluscos, como restaurantes, hoteles, pescaderías, entre otros, y a la población en general, para que verifiquen el origen de los productos que adquieren y se aseguren de que no proceden de las zonas afectadas por la medida sanitaria.

La restricción se mantendrá vigente hasta que los resultados de los análisis realizados por el Laboratorio Nacional de Servicios Veterinarios del SENASA (LANASEVE), confirmen la ausencia de las toxinas marinas en estos productos.

Es importante mencionar que la Comisión para la Vigilancia Epidemiológica de la Marea Roja, continúa vigilando zonas aledañas a las afectadas, con el fin de determinar si es necesario ampliar las áreas de restricción.

SENASA recuerda que los moluscos bivalvos como ostión vaca, concha perla u ostra perlera y barba de hacha, debido a sus características, representan un alto riesgo para el consumo humano. Por ello, su extracción y comercialización están permanentemente prohibidos.

RBS/